

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0129/09/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros, **páginas que la conforman:** Página 1

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **102/2018/SIPOT**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Recibi oficio y remisiones
sep/24/2018
Ing. José Luis Estrada

OFICIO N° 133.02.03.DP.0455.2018

BITÁCORA: 13/G3-0129/09/18

Pachuca, Hidalgo, 20 de Septiembre de 2018

Bis-182804

C. EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO COMERCIAL Y CONSTRUCTOR AGUA BLANCA S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Septiembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1452.2018 de fecha 20 de Agosto de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C.P. La Fortuna, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-FOR-007/18, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> . (Pino), 436.246 Metros cúbicos rollo	52	1	52	20817234	20817285
C.P. La Fortuna, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-FOR-007/18, Leña, <i>Pinus patula</i> . (Pino), 51.323 Metros cúbicos rollo	11	1	11	20817286	20817296
C.P. La Fortuna, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-FOR-007/18, madera en rollo, <i>Quercus affinis</i> . (ENCINO), 34.727 Metros cúbicos rollo	4	1	4	20817297	20817300
C.P. La Fortuna, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-FOR-007/18, Leña, <i>Quercus affinis</i> . (ENCINO), 11.906 Metros cúbicos rollo	2	1	2	20817301	20817302
C.P. La Fortuna, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-FOR-007/18, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> . (Encino), 3.311 Metros cúbicos rollo	1	1	1	20817303	20817303
C.P. La Fortuna, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-FOR-007/18, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> . (Encino), 1.135 Metros cúbicos rollo	1	1	1	20817304	20817304

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Agosto de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. Ing. Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo.-Presente
C.P. Sergio Islas Lopez.-Delegado de la PROFEPA en el estado de Hidalgo.-Presente



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

71 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC

[Handwritten signature]

[Faint handwritten scribble]